



EXP-UNC:0019275/2010

VISTO

El programa y cronograma presentado por la cátedra de Psicología Evolutiva de la Niñez para el año 2010; y

CONSIDERANDO

Que por Resoluciones HCD 306/10 se aprobó el programa y cronograma de la mencionada materia excepto en los requisitos estipulados para la condición de alumnos regulares y promocionales.

Que por Resolución HCD 437/10 se dispuso que los requisitos para obtener la condición de alumno regular o promocional para dichas cátedras en el año 2010 serían las establecidas en la reglamentación vigente.

Que se indicó a Secretaría Académica solicitara a los docentes a cargo de las cátedras presentaran nuevamente el programa 2010 con la incorporación de las modificaciones según lo dispuesto en el reglamento para alumnos regulares y promocionales.

Que la docente a cargo de la cátedra presentó nuevamente el programa con las modificaciones requeridas.

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE**

Artículo 1º: Tomar conocimiento del programa y cronograma presentado por la cátedra de Psicología Evolutiva de la Niñez para el año 2010, con las modificaciones requeridas de acuerdo a la reglamentación vigente (RHCD 363/99 FFYH, hecha propia por Resolución Decana Normalizadora 02/99 de esta Facultad).

Artículo 2º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS DOCE DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL ONCE.

RESOLUCIÓN Nº: **107**

Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
SECRETARIA DE HCD
FACULTAD DE PSICOLOGIA



PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA